



ABC: Impuesto Solidario para el sector público

Debido las medidas de asilamiento tomadas para evitar los efectos adversos del COVID-19, muchas familias que dependen de su trabajo están pasando por una situación difícil. Por esa razón, los funcionarios y contratistas del Estado que ganen más de diez millones de pesos aportarán un porcentaje de su salario, de manera temporal, para contribuir con los recursos necesarios para implementar las medidas de la emergencia económica, que buscan apoyar a dichas familias vulnerables.

Con este ABC se busca resolver las preguntas básicas del Impuesto Solidario:

¿Cómo funcionará este Impuesto Solidario?

Los funcionarios que ganen más de \$10 millones al mes deberán pagar un impuesto adicional, el cual se ha denominado impuesto solidario. Los funcionarios y contratistas del Estado será sobre quien recaiga este impuesto debido a que en este momento tienen asegurado su empleo. De esta manera, podrán apoyar a los colombianos que se han visto afectados por la reducción de sus ingresos o pérdida de empleo. El impuesto será temporal, por un lapso de seis meses, y se espera que con este recaudo se pueda ayudar a las personas más vulnerables en este momento.

¿Hay una escala dependiendo de mi salario?

El impuesto es progresivo, por lo que a medida que sube el salario, la tarifa es mayor. Si usted gana entre \$10 millones y \$12.5 millones, la tarifa será del 15%. Si gana de \$12.5 millones a \$15 millones, será de 16%; de \$15 millones a \$20 millones del 17% y más de \$20 millones del 20%. Es preciso tener en cuenta que del salario total, \$1.8 millones estarán excluidos de la base gravable.

¿Cuándo empieza a regir?

Desde el primero de mayo.

¿Aplica a todos los funcionarios públicos?

Las excepciones son todo el talento humano en salud y la fuerza pública.

¿En qué se invertirán estos recursos?

Estos recursos tendrán como destino las medidas tomadas por el Gobierno nacional en el marco de la emergencia económica ocasionada por el COVID-19. Entre estas medidas se encuentran aquellas tomadas para apoyar a las personas más vulnerables, que han presentado reducciones en sus ingresos o, incluso, han perdido su empleo..

¿Si no gano más de 10 millones de pesos, puedo aportar?

Por supuesto, el Gobierno es consciente del espíritu de los colombianos ayudar a los demás en situaciones de emergencia. Por esa razón, los funcionarios y contratistas



que ganen entre \$1.755.606 y menos de \$10 millones podrán hacer su aporte de la siguiente manera:

Rango del salario en pesos		Tarifa marginal
Mayores o iguales a:	Menores a:	
\$1.755.606	\$2.633.409	4%
\$2.633.409	\$4.389.015	6%
\$4.389.015	\$6.144.621	8%
\$6.144.621	\$8.778.030	10%
\$8.778.030	\$10.000.000	13%